



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE

R.F.C.: SSM850329EJ4  
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA  
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal  
154f81d9-19d7-41ed-a401-18cdc79d01d1  
No. de Serie del Certificado del SAT  
00001000000203430011  
Fecha y hora de certificación  
2016-09-05T08:47:22

Fecha y hora de emisión: 2016-09-05T08:45:34  
Serie: 1297  
Folio: 1297  
No. de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000302809212  
Moneda: Peso  
Tipo Cambio: 1

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FACTURAR A: RFC: GET850101110

Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 901 CENTRO  
Referencia: C.P. 90000

Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.0	0		PAGO REFERENTE A COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE CLAVE 072	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

IMPORTE CON LETRA: DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.  
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición

EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES MUNICIPALES Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
" 7 DE MAYO"

ANDRÉS ANASTASIO BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES  
SUBTOTAL \$ 12,000.00  
IVA Exento  
TOTAL \$ 12,000.00

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
D0g9PUGyrmjUNCRMGTP5KJepwGlf5IOD2YX/K1zgcRgoJJPL26QrzqP6+2t+MLXUwHBq79mHjrrM+u9xRkQlfHJ0j6wMSBgjyzFRN+KA2ilBYG+d7+Pt7m9dfkXSNdpe/lsYHariv7WynDZnjoFJKULb0KtYL50pwWgnRFmKg=

SELLO DIGITAL DEL SAT  
KNB1HmiFj5Z4Nn3wpBdjAUVZ42BsUuS9QjwvfrSi8Fk16ESN+JWULipN4PAmCyK1ze1MeoSAsXNEhojuv6ykMbDK3l3OK0a2ppKymCYEuN/rJvTKlQQidqLMFtjER6Fq0c1OvEa76tCnIS7c+fcxZ8kThZvRfZ7LXQXJ4p9HBwY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
||1.0|154f81d9-19d7-41ed-a401-18cdc79d01d1|2016-09-05T08:47:22|D0g9PUGyrmjUNCRMGTP5KJepwGlf5IOD2YX/K1zgcRgoJJPL26QrzqP6+2t+MLXUwHBq79mHjrrM+u9xRkQlfHJ0j6wMSBgjyzFRN+KA2ilBYG+d7+Pt7m9dfkXSNdpe/lsYHariv7WynDZnjoFJKULb0KtYL50pwWgnRFmKg=|00001000000203430011|



Stamp: 07 SEP 2016  
FISCALIA MUNICIPIO DE TLAXCALA

Handwritten signature

**CAPITULO IV**  
**PRESTACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS**

**ART. 26.-** LOS HIJOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS AFILIADAS AL SINDICATO "7 DE MAYO", DEL PODER EJECUTIVO, DISFRUTARÁN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (CENDI), DE ACUERDO A SU REGLAMENTO Y GOZARÁN DE UNA CUOTA PREFERENCIAL CON UN 55% DE DESCUENTO. EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL, APORTARÁN EL 70% Y EL 30% RESTANTE LA MADRE TRABAJADORA DE BASE.

EN EL CASO DE LOS HIJOS DE LOS PADRES TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO "7 DE MAYO" DISFRUTARÁN TAMBIÉN DE ESTE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, LA CONCESIÓN DE LA CUSTODIA DEFINITIVA DE LOS HIJOS.

**ART. 27.-** EL SINDICATO OBTENDRÁ APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 48,300.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO \$ 3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL PODER JUDICIAL \$ 8,820.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

**ART. 28.-** EL SINDICATO OPORTUNAMENTE RECIBIRÁ \$ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA EL ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, MÁS OTROS APOYOS CONSISTENTES EN DOS AUTOMÓVILES COMPACTOS NUEVOS, DOS CONJUNTOS MUSICALES, ARREGLOS FLORALES Y MOBILIARIO, ASIMISMO SE ENTREGARÁN DOS MIL CIENTO CINCUENTA DESPENSAS PARA LOS AFILIADOS AL SINDICATO, CON UN COSTO DE \$ 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EL PODER LEGISLATIVO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$28,100.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) Y EL PODER JUDICIAL OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$39,350.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO UNA DESPENSA CON UN VALOR DE \$265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR DE BASE A SU SERVICIO.

**ART. 29.-** LA ORGANIZACIÓN SINDICAL TENDRÁ LOS APOYOS CONVENIENTES PARA LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, LOS CUALES SE CANALIZARÁN POR MEDIO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO (PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, IMPRESOS, MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIO TELEFÓNICO, COMBUSTIBLES, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

**ART. 30.-** A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SE LES PROPORCIONARÁN LOS RECURSOS EN ESPECIE Ó EN EFECTIVO QUE SE CONVENGAN PARA EL